

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los Ministros de Estado en las carteras de Finanzas, Educación y Cultura, Industria, Comercio y Turismo, Previsión Social y Salud Pública, Energía e Hidrocarburos y de Integración presentaron renuncia, la que fué aceptada por el señor Presidente Constitucional de la República.

Que el Ministro de Informaciones presento a su vez renuncia a sus funciones, la que también ha sido aceptada.

Que es propósito del Jefe del Estado integrar el Gabinete Ministerial con el concurso de ciudadanos idóneos y de reconocida solvencia moral y política.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, el señor Presidente Constitucional de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Ministro de Estado en los Despachos que se señala a los siguientes ciudadanos:

MINISTRO DE FINANZAS:

Pendiente de designación.....

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA:

MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

Sr. Javier Lupo Gamarra.

MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Dr. Javier Torres Goitia.

MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS:

Sr. Jorge Medina Pinelo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Desígnase Ministro de Estado en el Despacho de la Secretaría General de Integración, al Ingeniero Jorge Gonzales Roda, y Ministro de Informaciones al Dr. Mario Rueda Peña.

ARTÍCULO TERCERO.- Los señores Ministros nombrados tomarán posesión de sus cargos, en acto especial a celebrarse en el Palacio de Gobierno, el día de hoy a horas 12.30 p.m.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torres Guzmán.